MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

[illegible] 742266

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
21 ABR 2020
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54941

Santiago, 23 de Marzo de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.480.794 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1975, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/3/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Nicholas PACE de nacionalidad ESTADOUNIDENSE.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

VGL/KLS/ASS
[illegible]

Distribución:
[illegible] Internacional
[illegible]